

Tacuarembó 04 de agosto de 2022

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada, **Contarto N° 12/2022** para la adquisición de **PASAJES INTERDEPARTAMENTALES** con destino a Centro Dptal de Tacuarembó, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 01/12/2021 y al que se presentaron 3 oferentes;

CONSIDERANDO:

- I) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- II) cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la licitación a las firmas: AGENCIA CENTRAL; DIOMAR NUÑEZ (EMPRESA NUÑEZ) y TURIL S.A.; ajustándose a las condiciones requeridas en el pliego respectivo.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

EL DIRECTOR DEL CENTRO DPTAL DE SALUD DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1°.- Adjudicase la Licitación Abreviada Contrato **N° 12/2022**, para la adquisición de **PASAJES INTERDEPARTAMENTALES**, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario	Item	Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Total, Iva Incluido
AGENCIA CENTRAL	1	Pasajes	833	1745,45	1919,99
Sub Total \$					1,599,360
EMPRESA NUÑEZ	1	Pasajes	833	1745,45	1920
Sub Total \$					1,599,360
TURIL S.A.	1	Pasajes	834	1741,82	1916
Sub total \$					1,597,944
Total \$					4,796,664

2º.- Plazo: La vigencia del presente contrato abarcará un período de 1 (un) año comenzando en la fecha que se establezca en la notificación a los adjudicatarios, luego de la intervención del Área de Auditores de ASSE Región Norte.

3º.- Forma de pago mediante crédito SIIF. (Sistema Integrado de Información Financiera). Ajuste de precio de acuerdo lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

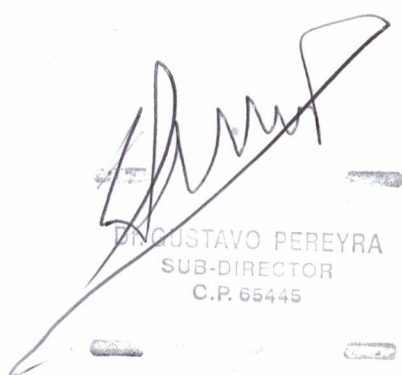
4º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 4.796,664 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y cuatro) impuestos incluidos.

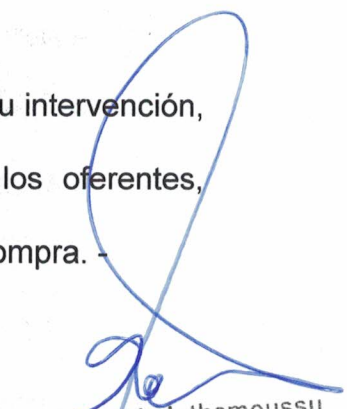
5º.- La erogación correspondiente al presente Ejercicio se estima en \$ 1,998,610 (un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos diez) se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora, (Objeto del gasto 231).-

El gasto correspondiente al próximo Ejercicio que asciende a \$ 2,798,054 se atenderá con cargo a la afectación que se realizará una vez abiertos los créditos del próximo año. -

6º.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

7º.-Pase a la Auditoria Delegada de ASSE Regional Norte para su intervención, cumplido, vuelva a Licitaciones y Compras para notificar a los oferentes, realizar la publicación en Compras Estatales y emitir Orden de Compra. -


GUSTAVO PEREYRA
SUB-DIRECTOR
C.P. 65445


Cr. Pablo Inthamoussu
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE
29/01/2022.